

¿Se debe esperar una notificación del SII si no se puede rectificar una Declaración de Renta por Internet?

Por estos días las Declaraciones de Renta 2004 observadas se encuentran en un proceso de Rectificatoria, el que consiste en la modificación por parte del contribuyente de la Declaración de Renta presentada originalmente, pues contiene errores o información con ciertas diferencias detectadas por el propio contribuyente, o bien por el SII. Este proceso tiene como finalidad aclarar dichas diferencias y generar, de ser necesario, una nueva Declaración de Renta.

Para realizar una rectificación por Internet es necesario ingresar al sitio web del SII (www.sii.cl), sección Renta, opción "**Corregir y rectificar declaración**". Para ello, el contribuyente deberá identificarse digitando su Rut, luego su Clave Secreta y posteriormente seguir los siguientes pasos:

- 1.- Seleccionar la opción "**Consultar estado de declaración**", desde el sitio web del SII (www.sii.cl).
- 2.- Digitar el Rut y la Clave Secreta, y luego seleccionar el 2004 para ser consultado como año tributario.
- 3.- En la página "**Consulta de estado de Declaración de Renta**", se debe seleccionar la opción "**Corregir o Rectificar declaración**".

- 4.- Se mostrará el detalle de las observaciones detectadas por el SII y se podrá corregir la Declaración de Renta utilizando los valores que se proponen, seleccionando para ello el botón "**Rectificar usando propuesta**", o bien la opción "**Rectificar declaración original**".
- 5.- Por último, se indicará que la declaración rectificatoria se está procesando. Luego, se deberá elegir nuevamente la opción "**Consulta de estado de Declaración de Renta**", para verificar que la declaración rectificatoria fue aceptada o rechazada por el SII en su nueva "**Situación Actual**".

A aquellos contribuyentes que les sea imposible corregir las diferencias detectadas por Internet, **deberán esperar el envío de la carta de notificación del Servicio de Impuestos Internos**, en la que se indicará la fecha y hora de citación en la oficina del SII correspondiente a su domicilio. Se informa, además, que en el mismo momento en que se envíe esta carta de notificación a través de correos, este mismo documento será publicado en la opción "**Consulta de estado de Declaración de Renta**" para que el contribuyente también pueda estar al tanto de esta información a través del sitio web del SII (www.sii.cl).